

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.171

Miércoles 11 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658411

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogado, Cédula de Identidad Número ocho millones doscientos quince mil novecientos catorce guión dos, Notario Público Titular, de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, con oficio en calle Isidora Goyenechea número tres mil cuatrocientos setenta y siete, oficina diez, Comuna Las Condes, certifica: Por escritura pública de 24 de abril de 2025, ante mí Isabel Margarita Aguirre Ahrens, chilena, casada, fonoaudióloga, cédula nacional de identidad número 15.098.070-4, domiciliada en Avenida Presidente Kennedy 7440, oficina 701, comuna de Vitacura, Región Metropolitana. constituyó sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: Razón social: "Roll Deportes AdaptadosSpA", nombre fantasía "Roll N° Pádel SpA".- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Uno) Desarrollo y Comercialización de Proyectos Deportivos Adaptados con enfoque principal en Pádel Adaptado: Creación, diseño y venta de proyectos deportivos adaptados a empresas, organizaciones y entidades, promoviendo la inclusión y accesibilidad en diversas disciplinas deportivas. Dos) Replicación de Proyectos: Implementación de proyectos deportivos en disciplinas adaptadas en distintos puntos del territorio nacional e internacional, con el fin de expandir la oferta de actividades deportivas inclusivas para todas las personas, sin importar sus capacidades. Tres) Organización de Eventos y Actividades Deportivas: a) Planificación y ejecución de torneos deportivos de diferentes disciplinas, incluyendo la venta de inscripciones para la participación en dichos eventos. b) Organización de actividades de team building, jornadas recreativas y deportivas basadas en pádel; c) Realización de charlas, conferencias y talleres sobre la importancia de la inclusión en el deporte y la accesibilidad; d) Capacitación y formación de entrenadores, monitores y profesionales especializados en la enseñanza de deportes adaptados. Cuatro) Venta de Clases Deportivas: Ofrecimiento de clases individuales y grupales de pádel adaptado, orientadas a personas con necesidades específicas, interesados en participar en actividades físicas inclusivas. Cinco) Comercialización de Productos Deportivos: Venta de equipamiento, productos deportivos y accesorios relacionados con diferentes disciplinas deportivas, incluyendo la investigación y desarrollo de productos innovadores para facilitar la práctica deportiva adaptada. Seis) Generación de Contenido Audiovisual y Promoción: Creación y producción de contenido fotográfico, audiovisual y digital para promover los proyectos y actividades de la Sociedad, así como facilitar la difusión de la cultura del deporte inclusivo. Siete) Expansión a Diversas Disciplinas Deportivas Adaptadas: A partir de los proyectos deportivos adaptados, se buscará expandir las actividades a otras disciplinas que se puedan practicar de manera adaptada, fomentando la inclusión y participación en el deporte en general. Ocho) Asesorías y/o consultorías profesionales: La sociedad podrá prestar servicios profesionales de asesoría y consultoría dirigidos a empresas, instituciones educativas, y organismos públicos o privados, en materias relacionadas con la inclusión deportiva, laboral y/o escolar, reestructuración y adaptabilidad organizacional en temáticas de inclusión. Asimismo, podrá realizar evaluaciones, emitir recomendaciones, elaborar informes y desarrollar estudios vinculados a prácticas inclusivas y adaptativas, en el marco de su objeto social. Nueve) Otros: La realización de actividades complementarias que contribuyan al cumplimiento del objeto social principal, siempre en línea con los principios de inclusión, accesibilidad y fomento de la actividad física para todos.- Domicilio: Se establece como domicilio la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.- Duración: Indefinida. - Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$500.000, dividido en 500 acciones nominativas, sin valor nominal, de una misma y única serie, suscrito y efectivamente pagado en la forma establecida en el artículo primero transitorio del pacto social.-Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 24 de Abril de 2025.

CVE 2658411

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

